



CERTIFICADO PARA REGISTRO PROVENIENTE DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (IA)

FACTURA

REGISTRO NUM.

LLENAR TODOS LOS DATOS CON LETRA MOLDE O MAQUINA

MACHO DONADOR

NOMBRE:										
RAZA:						No. REG.FCM				
COLOR:						ADN				
TIPO SEMEN:		FRESCO	<input type="checkbox"/>	REFRIGERADO	<input type="checkbox"/>	CONGELADO	<input type="checkbox"/>	SEMENTAL	VIVO	MUERTO
FECHA DE COLECCIÓN O CONGELACIÓN:			DIA/	MES/	AÑO/	BANCO DE PROCEDENCIA				
PROPIEDAD DE:										
APELLIDO PATERNO			MATERNO			NOMBRE(S)		NUM. SOCIO		

HEMбра INSEMINADA

NOMBRE:									
RAZA:						No. REG.FCM			
COLOR:						ADN			
PROPIEDAD DE:									
APELLIDO PATERNO			MATERNO			NOMBRE(S)		NUM. SOCIO	
FECHA DE CRUZA:		DIA/	MES/	AÑO/	FECHA DE NACIMIENTO		DIA/	MES/	AÑO/
LUGAR DE NACIMIENTO: (Ciudad o Estado):									

MVZ. INSEMINADOR OFICIAL:

FIRMA DEL MVZ INSEMINADOR:

RESUL. DE LA INSEMINACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO DEL SEMEN	NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA HEMBRA INSEMINADA	INFORMACIÓN IMPORTANTE VER NOTAS Y OBSERVACIONES AL REVERSO
MACHOS VIVOS			
HEMBRAS VIVAS			
MUERTOS			

Para uso exclusivo de la FCM

DATOS DE LOS CACHORROS

CÓDIGO DE BARRAS	REG	NOMBRE DEL EJEMPLAR (ANOTAR PRIMERO MACHOS DESPUÉS HEMBRAS)	SEXO	COLOR DEL EJEMPLAR	ADN
	LETRA	EL NOMBRE NO DEBE EXCEDER MAS DE 22 CARACTERES (NO PONER APELLIDOS)	M ó H		
	A				
	B				
	C				
	D				
	E				
	F				
	G				



Para uso exclusivo de la FCM		DATOS DE LOS CACHORROS			
CÓDIGO DE BARRAS	REG	NOMBRE DEL EJEMPLAR (ANOTAR PRIMERO MACHOS DESPUÉS HEMBRAS)	SEXO	COLOR DEL EJEMPLAR	ADN
	LETRA	EL NOMBRE NO DEBE EXCEDER MAS DE 22 CARACTERES (NO PONER APELLIDOS)	M ó H		
	H				
	I				
	J				
	K				
	L				
	M				
	N				
OBSERVACIONES					
FECHA DE INSPECCIÓN		Nombre y firma del Médico Inspector Autorizado			
DIA/	MES/	AÑO/			

CONDICIONES

LA FEDERACIÓN CANÓFILA MEXICANA, A. C. SÓLO EFECTUARA TRÁMITES A SOCIOS ESTANDO AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS.

EN CADA TRÁMITE SERÁ NECESARIO ANOTAR NOMBRE Y CLAVE DEL SOCIO USUFRUCTUARIO PARA AGILIZAR EL PROCESO DE LA DOCUMENTACIÓN.

PARA OBTENER EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES AMPARADOS EN ESTE CERTIFICADO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL SE DEBERÁ CUMPLIR ENTRE OTROS, CON EL REQUISITO DE PRESENTAR LA CAMADA COMPLETA PARA SU INSPECCIÓN EN LA MISMA FECHA. DE NO HACERLO ASÍ, QUEDARAN SIN REGISTRO LOS NO PRESENTADOS.

PARA OBTENER EL REGISTRO ES OBLIGATORIO EL TATUAJE, LA APLICACIÓN DEL MICROCHIP Y CONTAR CON SU PERFIL GENÉTICO (ADN) EN TODAS LAS RAZAS SIN EXCEPCIÓN.

SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO MÉDICO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, FIRMADO POR MVZ OFICIAL AUTORIZADO POR LA FCM.

LA FEDERACIÓN CANÓFILA MEXICANA NO SE HACE RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORREO O NO RECOGIDA A TIEMPO, SOLO SE GUARDARÁ ÉSTA POR UN AÑO.

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE CERTIFICADO PARA REGISTRO DE CAMADA PROVENIENTE DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DEBERÁN ANOTARSE CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA.

OBSERVACIONES GENERALES.

LUGAR DE NACIMIENTO: DEBERÁ ESPECIFICARSE SÓLO LA CIUDAD O EL ESTADO EN QUE HACIÓ EL EJEMPLAR, NINGUNA OTRA ANOTACIÓN.

SEXO: SOLO DEBERÁ MARCAR LA LETRA "M" PARA MACHO O LETRA "H" PARA HEMBRA.

EL PROPIETARIO DE LA CAMADA ANOTARÁ SOLO LOS DATOS QUE LE CORRESPONDEN, DEJANDO LIBRES LOS EXCLUSIVOS DE LA FCM.

PARA EL REGISTRO DE LA CAMADA, SI EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE LA FIRMA DEL PROPIETARIO DEL SEMENTAL, SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SEMEN O CONTRATO DEL BANCO DE SEMEN.

CUANDO SE TRATE DE SEMEN PROVENIENTE DE UN PERRO DEL EXTRANJERO, DEBERÁ SER REVALIDADO ANTE ESTA FCM PARA PODER REGISTRAR LA CAMADA.

PARA EL REGISTRO DE LA CAMADA EL MACHO Y LA HEMBRA DEBEN TENER OBLIGATORIAMENTE EL ESTUDIO DE ADN CORRESPONDIENTE.

* EL REGISTRO INSEMINADO TENDRÁ UNA ANOTACIÓN DE "IA" DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DESPUÉS DE LA ANOTACIÓN DE "SE TATUO" COMO IDENTIFICACIÓN.

NOTA

ES OBLIGACIÓN DEL MVZ OFICIAL O SOCIO USUFRUCTARIO PRESENTAR ESTE CERTIFICADO SIN TACHADURAS O ENMENDADURA ALGUNA A LA FCM DE LO CONTRARIO, SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LOS TRÁMITES.

EN CASO DE ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIER DATO EN LOS DOCUMENTOS DE LA FCM, SE CONSIDERA FRAUDE Y EL SOCIO DEBERÁ RESPONDER ANTE LAS LEYES CORRESPONDIENTES QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE SUSPENDIDO DE LA FCM